



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Pulgar, por el que se aprueban inicialmente las bases para la adjudicación de Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

Aprobadas inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la zona que afecta a:

–Sector: Ámbito del sector constituido por las parcelas 68 y 69 del polígono 17 de Pulgar (Toledo).

En cumplimiento de los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las oficinas municipales. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pulgar, 8 de enero de 2024.–El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º I.-164